# 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2016-7469** *Extracto de la convocatoria 1/2016 de subvenciones para actividades relacionadas con la participación ciudadana.*

BDNS (identif.): 315063.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria 1/2016 de subvenciones para actividades relacionadas con la participación ciudadana, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta convocatoria, las asociaciones de vecinos o cualquier otra asociación o entidad que esté legalmente constituida, carezca de ánimo de lucro, tenga su domicilio social en el municipio de Torrelavega y, en su caso, esté inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones.

Resultará de aplicación lo previsto en el artículo 9º.2º de la Ordenanza general de Subvenciones, en aquellos supuestos excepcionales referidos a las personas físicas y colectivos ciudadanos.

Segundo. Finalidad:

La concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades relacionadas con la participación ciudadana correspondientes al primer semestre de 2016, a desarrollar entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2016 (ambos inclusive), aunque de manera excepcional se aceptarán proyectos realizados entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2015 (ambos inclusive).

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para actividades relacionadas con la participación ciudadana 1/2016, cuyo texto íntegro se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 153, de 9 de agosto de 2016.

Cuarto. Importe:

Esta convocatoria semestral tiene una consignación máxima de cuatro mil quinientos (4.500,00) euros, que se financian con cargo a la aplicación 10000 9240 4800 del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega del ejercicio 2016 denominada "Proyectos colaboración Asociaciones". La cuantía máxima de la subvención que se conceda por proyecto a la entidad solicitante no podrá superar los cuatrocientos (400,00) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes es de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, según dispone el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Torrelavega, 9 de agosto de 2016.

Javier López Estrada.

2016/7469

CVE-2016-7469